

Entregan Guía De Recomendaciones De Seguridad Para Turistas “Chile Te Cuida”

07/02/2023



Junto a director regional (s) de Sernatur Los Lagos invitaron a visitantes extranjeros y nacionales a escanear código QR para conocer tips y datos para disfrutar un verano seguro

Con la entrega de folletería a automovilistas y la instalación de adhesivos y un pendón que contiene un código QR que direcciona al sitio web informativo creado para la iniciativa; la Delegada Presidencial Provincial de Osorno, Claudia Pailalef y el director regional (s) de Sernatur Los Lagos, Luis Hurtado; presentaron la campaña “Chile Te Cuida” a turistas y visitantes que ingresan por el paso internacional Cardenal Samoré.

Se trata de una iniciativa, liderada por la Subsecretaría de

Turismo, que tiene por objetivo poner a disposición una completa guía de orientación a los turistas que llegan a la zona, ya sea desde el extranjero o desde otras regiones del país; y cuya elaboración proviene de la Mesa Nacional de Seguridad Turística en la que participaron también Sernatur, Senapred, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros, PDI y Directemar. Por esta razón, al momento de entregar la información en el paso internacional, la representante del Gobierno en la provincia de Osorno, destacó la importancia de entregar confianza y seguridad a quienes visitan nuestra región.



Llaman

Denunciar

A

Empleadores Que Impidan A Bomberos Cumplir Con Su Labor

07/02/2023



Demostrando su preocupación por aquellos voluntarios y voluntarias de bomberos que se hayan visto sometidos a presiones por parte de su empleador para no cumplir con su labor o que estén siendo llamados a volver a sus trabajos, pese a estar prestando ayuda en una situación de emergencia, el , Ángel Cabrera, hizo un llamado a formalizar las denuncias en la Inspección del Trabajo más cercana, o a través del portal Mi DT en www.dt.gob.cl.

La autoridad informó, en el marco de la campaña “Evitemos una Tragedia” que impulsa el Gobierno de Chile, que la protección de los derechos laborales de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos que acuden a colaborar en emergencias, como los actuales incendios forestales que se registran en la zona sur del país, están definidos en un dictamen emitido por la Dirección del Trabajo el 31 de enero de 2017.

Asimismo, el ministro (s) del Trabajo y Previsión Social,

Giorgio Boccardo, expresó que “como Gobierno queremos ser enfáticos: el Código del Trabajo garantiza el derecho a estas personas a ausentarse del lugar de trabajo mientras dure la emergencia”, por lo que hizo “un llamado al personal de bomberos a que hagan las denuncias respectivas ante la Dirección del Trabajo. Seremos implacables con estas empresas y cursaremos las multas respectivas, las que pueden ascender hasta las 60 unidades tributarias mensuales”.

Esto rige para los contratos enmarcados en el Código del Trabajo, en el Estatuto Administrativo contenido en la ley N° 18.834, y en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la ley N° 18.883, de aquellas personas que se desempeñen adicionalmente como voluntarios del Cuerpo de Bomberos. “El tiempo que estos trabajadores/as destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales”, expresa la normativa.

Es decir, el empleador no podrá, en ningún caso, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en el artículo 160 del Código del Trabajo, o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo.

Adicionalmente, la Dirección del Trabajo tomó contacto con la Superintendencia de Bomberos, institución que informó que aún no ha recibido denuncias sobre este tema, pero sí varias consultas respecto a cómo opera la normativa en el caso de los voluntarios/as que asisten a las labores de emergencia.

De todas maneras, el empleador puede solicitar a la Comandancia de Bomberos respectiva la acreditación de que el trabajador estuvo prestando servicios en una emergencia.

Estas son las medidas que ha adoptado el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ante las emergencias por los incendios forestales:

I.- Protección a los derechos laborales

De acuerdo con el ordinario 2.211, publicado el 23 de diciembre de 2022, rige el deber de protección de las trabajadoras y los trabajadores que podrían resultar afectados por los incendios forestales.

Además, por dictamen del 31 de enero de 2017, se protegen los derechos laborales de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos que acuden a colaborar en emergencia. Es decir, los voluntarios “están facultados para acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral”, no arriesgando con ello ni su fuente laboral ni sus remuneraciones.

El escrito agrega que “el tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales”. Por ello, se explicitó que “el empleador no podrá, en ningún caso, calificar esta salida como intempestiva o injustificada” para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en el artículo 160, número 4, letra a) del Código del Trabajo, o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo.

La Dirección del Trabajo también realizó una reunión informativa en la que se abordaron dos aspectos relacionados con la emergencia. El primero fue una presentación que el jefe de urgencia de la Posta Central hizo a todos los directores regionales del Trabajo para hablar de la ola de calor que vive actualmente la zona centro sur del país y su afectación a los trabajadores y las trabajadoras y cuáles son los escenarios a analizar en caso de trabajadores expuestos de manera directa e indirecta a la radiación ultravioleta.

El segundo tema abordado fue la coordinación sectorial en el caso de aquellas regiones que están siendo afectadas por esta ola de calor, con un énfasis especial en aquellas zonas en que hay ocurrencia de incendios forestales. Debido al riesgo para la seguridad y salud de las personas se analizaron escenarios de los sectores agrícola y forestal, y de rubros que no están directamente afectados por los incendios, pero que sí reciben daños colaterales como el humo que emana de los siniestros.

II.- Refuerzos de la Seguridad Social

1.- Superintendencia de Seguridad Social (SUSES0):

- Acciones con las Mutualidades: medidas preventivas para personas que deban actuar en el control de incendios y disponibilidad de ambulancias para las zonas afectadas. En el caso de la ACHS, el centro de atención Chillán se encontrará abierto el fin de semana.
- En coordinación con autoridades regionales se pone a disposición apoyo y contención emocional: profesionales otorgarán apoyo psicológico.
- Cajas de Compensación: condonación de multas; mayor periodo de pago; y facilidad para los trámites necesarios de quienes han sido afectados por los incendios.

2.- Instituto de Seguridad Laboral (ISL):

- Cierre anticipado para resguardo de funcionarios y usuarios.
- Entrega de equipamiento para voluntarios: guantes de cabritilla, gorros legionarios, antiparras y bloqueador solar.
- Traslado de 6 prevencionistas de riesgos desde la Región Metropolitana a las zonas afectadas: 3 a la Región de Ñuble y 3 a la Región de Biobío. En caso de que se requiera se dispondrás de más profesionales.

3.- Instituto de Previsión Social (IPS):

- Se evaluará cierre anticipado de sucursales para resguardo de funcionarios y salud de sus usuarios.
- A partir del lunes 5 de febrero de 2023, se instruirá a Caja de Compensación Los Héroes para aplicar el procedimiento interno que permita pagar a todas aquellas personas que perdieron su cédula de identidad en los incendios, en las sucursales de las regiones del Biobío y Ñuble.
- Móvil de atención IPS de La Araucanía se trasladará el

lunes 6 de febrero a la Región Ñuble para actividades de apoyo.

III.- Medidas para créditos prendarios

1. Eximición de costo del Duplicado de Póliza.

A los usuarios/as del servicio de la Dirección de Crédito Prendario (Dicrep), se les eximirá del costo de derecho de emisión a las pólizas de usuarios afectados por el incendio.

- Duplicado de póliza: 1% calculado sobre el capital prestado.

2. Eximición del costo de Derecho de Emisión.

Esta medida beneficia principalmente a los empeñantes del rubro objetos varios, ya que pueden recuperar sus especies a un menor costo, y debe ser solicitada por cada usuario al momento de concurrir a la Unidad. Exime del costo de derecho de emisión a las pólizas de usuarios afectados por el incendio en dos modalidades: tradicional y cuotas.

3. Suspender el devengo

de intereses

En los créditos vigentes se suspende el devengo de intereses de los usuarios que hayan sido afectados por el incendio.

4. Extender el plazo de vigencia en los créditos

Se extiende el plazo de vigencia en los créditos vigentes de los usuarios que hayan sido afectados por el incendio, por ejemplo, dos meses adicionales.

Comunidad Y Autoridades Se Reúnen En Futaleufú

07/02/2023



SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Llega a la comuna de Futaleufú a petición de vecinos para poder dar solución a la problemática del transporte terrestre subsidiado que conecta a la comuna con Chaitén.

Revisa las declaraciones

Puedes ver la nota realizada el día de ayer [aquí](#)

Zona Sur Está En Prealerta Por Floración De Algas Nocivas (FAN)

07/02/2023



*Si bien la temperatura del mar está por debajo de los parámetros del año pasado -a la misma fecha- la alta luminosidad podría generar importantes florecimientos.

Un monitoreo constante en varios puntos de la región de Los Lagos y Aysén está realizando el Centro De Investigaciones Biológicas Aplicadas (CIBA) en relación a posibles floraciones de algas nocivas (FAN).

Diego Caro, jefe técnico de CIBA, detalló que, si bien la zona sur ha tenido varios días de calor en las últimas semanas, esto, dijo, no necesariamente se refleja en la temperatura del mar.

“Para enero y febrero de 2023, paradójicamente, hay una diferencia negativa, por decirlo así. Hay menos temperatura en el agua que a la misma fecha de 2022, lo que es positivo en términos de floraciones de algas”, apuntó Caro, enfatizando que esta situación se da en los puntos de monitoreo que tienen en las regiones de Los Lagos y Aysén.

Sin embargo, advierte el profesional, el riesgo se mantiene debido a los sucesivos días de calor por sobre los 23 grados promedio en el área.

“Esta es una época donde se intensifica la vigilancia. Tenemos un servicio. Llevamos más de 6 años de monitoreo que es anual, contando con cifras para hacer comparaciones diarias”, destacó Diego Caro.

Prealerta

Sobre el nivel en que se encuentra la zona en relación con posibles FAN, el investigador de CIBA comentó que de acuerdo a los parámetros de Sernapesca se está en prealerta.

“Hoy la alerta se concentra en el Seno del Reloncaví y Chiloé. En base al semáforo, digamos, que tiene Sernapesca, estamos en prealerta”, puntualizó Caro.

El especialista en monitoreo de FAN también remarcó que cada vez más las empresas están tomando el servicio anual de vigilancia para tomar medidas preventivas con antelación.

“Hoy tenemos sistema de vigilancia en Puerto Montt, Chiloé, Puerto Cisne, Melinka, Puerto Aysén y Magallanes, siendo la dinámica en cada área bien distinta. Yo diría que hay que hacer un análisis de riesgo por área”, aseveró Diego Caro.

En relación con puntos de florecimiento de algas de color verde que se han visto en las cercanías de la ciudad de Puerto Montt, el jefe técnico de Caro explicó que se trata floración de algas no nocivas y que no generar daño a las especies ni al ser humano.

Venta de combustible en

bidones solo será posible con salvoconducto

07/02/2023



La SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), bajo el mandato del Ministerio de Energía ha adoptado como medida transitoria, la regulación de venta de combustibles en bidones, dado el peligro que esto significa en contexto de Incendios Forestales.

Por existir una Alerta Roja vigente en la Región de Los Lagos, quienes requieran comprar bencina, petróleo y/o parafina en bidones, deberán solicitar un salvoconducto emitido por Carabineros de Chile.

Esta medida no afectará a la venta de combustible de vehículos, por lo que los conductores no necesitan solicitar salvoconducto para su compra.

Revisa la nueva medida sobre compra de combustible en bidones

para resguardar la seguridad de las
personas frente a los incendios forestales
que afectan al país



La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), a través de una resolución exenta, instruye:

Las bencineras solo pueden vender combustibles en bidones presentando un salvoconducto emitido por Carabineros.

La restricción, regirá en todas las regiones del país donde el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) haya establecido: alerta roja, alerta amarilla y alerta temprana preventiva forestal vigente. Esto se mantiene hasta que subsistan las condiciones de alerta señaladas.



REGIONES CON ALERTA POR SENAPRED:

Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.